



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 614 - 2026 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

VISTO: El Informe N° 226-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4426919 y Reg. Exp. N° 3081363; el Informe N° 1290-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 034-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc y la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispuso se efectúe la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con código SNIP N° 51147, con un presupuesto de S/. 107,952.96 (Ciento siete mil novecientos cincuenta y dos con 96/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 346-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 reformulado del proyecto, con un presupuesto de S/. 103,911.00 (Ciento tres mil novecientos once con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 001-2010/GOB.REG.-HVCA/GRDE-PRO-HORTALIZAS/DJTC, de fecha 07 de setiembre de 2010, el Ing. Agrón. David Javier Turco Condori - Coordinador del proyecto, solicitó la modificación del presupuesto analítico del Plan Operativo Anual 2010 reformulado, por el monto de S/. 4,042.00 (Cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), saldo a favor del proyecto según Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, siendo el nuevo presupuesto total modificado del proyecto de S/. 107,953.00 (Ciento siete mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 nuevos soles);

Que, no se ubicó el acta de inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de la revisión de la documentación existente del proyecto se encontró el Informe N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROHORTALIZAS-ditc, de fecha 02 de diciembre del 2010, emitido por el Coordinador en cuyo contenido se indica como inicio de ejecución del proyecto el 04 de setiembre del 2010;

Que, para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, así como la supervisión y fiscalización de su ejecución, se contrató y/o designó a los siguientes profesionales:

- Sr. David Javier Turco Condori, contratado como Coordinador del proyecto según Contrato de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG- No. 611-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

La, de fecha 03 de Locación de Servicios N° 1159-2010/ORA/CC, de fecha 03 de setiembre de 2010, por el importe de S/ 6,000.00, incluido impuestos de Ley, con un plazo de (03) meses.

quido como Insp. Ing. William Fares Marrero Saucedo, designado como Inspector del proyecto según Resolución HVCA/GRDE, Gerencial Regional N° 050-2010/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 29 de setiembre de 2010.

culminación del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la el proyecto revisión de la documentación existente del proyecto se encontró el Informe N° 007-2012/GOB.REG-HVCA/GRDE-PROHORTALIZAS-djtc, emitido por Coordinador del proyecto en donde se indica como fecha de culminación de ejecución el 03 de diciembre del 2010, hito que marca el término de las actividades operativas del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 918-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 16 de mayo de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Dirección Regional Agraria Huancavelica, en atención a su Informe N° 212-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUI N° 2093963;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de abril de 2026, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba" con CUI N° 2093963, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 516-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 julio de 2026, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio, del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUI N° 2093963, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Marleny Mejia Gomez; Primer Miembro: CPC Betty Ninfa Valero Castro; y, Segundo Miembro: Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja;

Que, por tanto, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio efectuó la verificación del estado situacional de las actividades ejecutadas del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUI N° 2093963, encontrando CONFORME su ejecución de acuerdo a los componentes y actividades del Plan Operativo Anual 2010, reformulado y modificación, suscribiendo el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de liquidación por oficio, con fecha 23 de julio de 2026;

Que, mediante Informe N° 034-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc, la Ing. Marleny Mejia Gomez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUI N° 2093963, que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 104-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 371-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 614

GOB.REG. No. 614/GGR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

21 AGO 2026

contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 1290-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUIT N° 2093963, elaborada por la Ing. Marleny Mejia Gomez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora presupuestal	: Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
Responsable de la ejecución física	: Dirección Regional de Agricultura
Código SNIP	: 51147
Código Único de Inversión	: 2093963
Función	: 04 Agraria
División Funcional	: 012 Promoción y Extensión Rural
Grupo Funcional	: 0045 Promoción Agraria
Actividad/Proyecto	: 2.093963 Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Meta SIAF-SP	: (0611-2009), (0596-2010) y (0232-2012)
Año Presupuestal	: 2009, 2010 y 2012
Ubicación	
Localidad	: Multilocal
Distrito	: Yauli y Paucará
Provincia	: Huancavelica y Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Ppto. POA 2010 reformul. y modif	: S/ 107,953.00
Costo total del proyecto	: S/ 112,843.96
Fuente de financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Resp. Elabor. del POA 2010 inicial	: Econ. Ángel Edgar Cárdenas Torres
Resp. Elabor. del POA 2010 refor.	: Ing. David Javier Turco Condori
Coordinador del proyecto	: Ing. David Javier Turco Condori
Inspector del proyecto	: Ing. William Fares Marrero Saucedo
Plazo de ejecución	: 03 meses
Fecha de inicio de ejecución	: 04 de setiembre de 2010 (según Informe N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROHORTALIZAS/djtc de fecha 02/12/2010 del Coordinador del proyecto)
Fecha de término de ejecución	: 03 de diciembre de 2010 (según Informe N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROHORTALIZAS/djtc de fecha 03/12/2010 del Coordinador del proyecto)

b. Características Técnicas en términos generales



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 617-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

21 AGO 2026

Huancavelica

Huancavelica

Proyecto en las zonas altas del "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba"

- Código SNIP N° : 51147
- Código Único de Inversión : 2093963
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Ppto. POA 2010 refor. y modif. S/ 107,953.00
- Valorización física del proyecto: S/ 92,857.70
- Avance físico en porcentaje : 100.00% (del costo directo del POA 2010 reformulado y modificación)
- Situación actual del proyecto : Culinado
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión:

DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COSTOS TOTAL	EJECUTADO			
				FISICO	%	FINANCIERO S/.	%
ACTIVIDAD 1: ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2010)	Estudio	1	2,450.00	1	100	7,341.90	299.67
ACTIVIDAD 2: CONSTRUCCION DE FITOTOLDOS	Unidad	40	21,000.00	40	100	20,875.00	99.4
ACTIVIDAD 3: ASISTENCIA TECNICA	Profesional	2	9,100.00	2	100	9,100.00	100
ACTIVIDAD 4: ADQUISICION DE MATERIALES	Global	1	55,019.00	1	100	48,243.38	87.68
ACTIVIDAD 5: ADQUISICION DE INSUMOS (Semillas)	Global	100	7,900.00	100	100	3,617.42	45.79
ACTIVIDAD 6: EQUIPAMIENTO	Global	120	3,680.00	120	100	3,680.00	100
TOTAL COSTOS DIRECTOS	-	264	99,149.00	264	100	92,857.70	93.65
B. Gastos Operativos (6.19%)	-	-	6,693.00	-	-	6,693.00	100
C. Gastos de Supervisión (0.45 %)	-	-	1,470.00	-	-	1,173.00	79.8
D. Gastos Administrativos (0.55%)	-	-	641	-	-	635.26	99.1
TOTAL, GASTOS GENERALES	-	-	8,804.00	2,183.00	-	19,986.26	227.01
COSTO TOTAL	-	-	107,953.00	2,447.00	100	112,843.96	104.53

c. Características Presupuestales/Financieras

- Proyecto : "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba".
- Función : 04 Agraria
- División Funcional : 012 Promoción y Extensión Rural
- Grupo Funcional : 0045 Promoción Agraria
- Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. POA 2010 refor. y modif : S/ 107,953.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 614 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 AGO 2026

Presupuesto ejecutado global : S/ 112,843.96

Meta SIAF : (0611-2009), (0596-2010) y (0232-2012)

Año Presupuestal : 2009, 2010 y 2012

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	2,450.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.08	Construcción de Estructuras	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.0804	Infraestructura Agrícola	
PERSONAL	0.00	1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	58,001.48
BIENES	58,001.48	1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	28,538.72
SERVICIOS	30,711.72	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.02	Maquinarias, Equipo Mobiliario y Otros	
PERSONAL	0.00	1503.0201	Para Oficina	
BIENES	424.30	1503.020102	Mobiliario de Oficina	134.00
SERVICIOS	17,695.96	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
OTROS:		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	254.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	388.00	1507	OTROS ACTIVOS	
Estudio de Pre inversión	3,172.50	1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0311	Expedientes Técnicos -Activos Intangibles	2,450.00
		1507.0312	Supervisión - Activos Intangibles	6,000.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelcería en General, Útiles y Materiales de Oficina	424.30
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.0102	Viajes Domésticos	
		5302.010202	Viáticos y Asignación por Comisión De Servicio	1,173.00
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

5302.071105	Servicios de Alimentación de Consumo Humano	1,000.00	5302.071105	Servicios de Alimentación de Consumo Humano	1,000.00
5302.071199	Servicios Diversos	210.96	5302.071199	Servicios Diversos	210.96
5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	11,485.00	5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	11,485.00
	OTROS GASTOS DIVERSOS		5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	
	Otros Gastos Diversos		5506.99	Otros Gastos Diversos	
	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyectos	3,172.50	5506.9902	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyectos	3,172.50
TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/		112,843.96	TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/		112,843.96

La valorización física total del proyecto es el monto de S/ 92,857.70 (Noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 70/100 soles), que representa el 100.00% del costo directo de su programación según Plan Operativo Anual 2010 reformulado y modificación y el avance financiero es el monto de S/ 112,843.96 (Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres con 96/100 soles), que representa el 104.53% del presupuesto total del POA -2010 reformulado y modificado.

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 112,843.96 (Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres con 96/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POA	S/ 2,450.00
Costo de ejecución de proyecto	S/ 110,393.96
Costo Directo	S/ 88,713.20
Gastos Generales	S/ 21,680.76
Costo Total y/o Global	S/ 112,843.96

El proyecto, por su naturaleza y objetivos, no requiere ser transferido a ninguna entidad pública o privada, debido a que la intervención estuvo orientada al desarrollo de actividades productivas económicas y al fortalecimiento de capacidades productivas de los beneficiarios mediante asistencia técnica, capacitación y acompañamiento especializado.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", con CUI N° 2093963, por el importe total de S/ 112,843.96 (Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres con 96/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA No. 614 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: **"Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba"**, con Código Único de Inversión N° 2093963, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional Agraria Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2012, siendo el costo global de S/ 112,843.96 (Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres con 96/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el tratamiento patrimonial en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria Huancavelica el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto de inversión: "Producción de Hortalizas en Fitotoldos en las zonas altas del sector Chopcca, distrito de Yauli y Paucará provincia de Huancavelica y Acobamba", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional Agraria Huancavelica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgmc

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL